

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINA, CALDAS
NOTIFICACION POR ESTADO**

ESTADO N° 088

31 DE MAYO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
17174318400120210013300	V.Existencia Unión Marital de Hecho.	Luceny Conde Cardona	Herederos de José Román Sepúlveda Díaz	Inadmite demanda	28-05-2021
17174318400120200003500	Liquidatorio	Juan Manuel Roa Querubín	María Soraida Flórez L.	Sentencia	28-05-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P. Y ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO PORELTERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

JENNIFER CARMONA GARCIA

SECRETARIA